

# Análise de Risco e os Acordos da Organização Mundial do Comércio

DR. M. URBINA

*Médico Veterinario, MSc, Coordinador Grupo de Análisis de Riesgos y Asuntos Internacionales, Gerencia General, ICA, Bogotá, D.C, Colombia.*

La OMC tiene dos acuerdos vinculados en forma explícita con la protección de la salud humana, salud animal y protección vegetal, éstos son:

- Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, MSF.
- Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, OTC.

Estos acuerdos se fundamentan en los siguientes principios :

- Legitimidad ( Fundamento científico / Factores tecnológicos o geográficos)
- Necesidad (Nivel adecuado de protección)
- Proporcionalidad (Medidas menos restrictivas al comercio)
- No discriminación (Trato entre países y trato nacional)
- Coherencia (Medidas de manera uniforme y consistente)

A diferencia del Acuerdo MSF, el Acuerdo OTC involucra adicional al concepto de protección, los de : aseguramiento de la calidad del bien, protección del consumidor de prácticas que puedan inducir a error y protección de los intereses esenciales en materia de seguridad.

Adicionalmente, para que el Acuerdo MSF no use los estándares internacionales se requiere que haya un soporte científico, sin embargo, el Acuerdo OTC permite que no se utilicen los estándares internacionales

diferentes a las científicas, tales como, problemas tecnológicos o factores geográficos.

El ámbito del Acuerdo MSF cubre todas aquellas medidas cuyo propósito es la protección de la salud humana, salud animal y protección vegetal de riesgos procedentes de aditivos, contaminantes, toxinas, plagas y microorganismos patógenos.

El ámbito del Acuerdo OTC involucra la protección de cualquier otro riesgo no considerado por el Acuerdo SPS y que se expresa a través de reglamentos técnicos.

El soporte sustancial de ambos acuerdos está dado por el uso del método o enfoque de análisis de riesgos en la definición de las medidas sanitarias y en la formulación de los reglamentos técnicos que toman y preparan los gobiernos.

La búsqueda de niveles adecuados de protección de la salud humana, salud animal y protección vegetal en el caso del Acuerdo SPS, y el aseguramiento de la calidad del bien, protección del consumidor de prácticas que puedan inducir a error y protección de los intereses esenciales en materia de seguridad en el caso del Acuerdo OTC . deben considerarse como un derecho soberano de los países, pero condicionado a que no se utilice como obstáculo injustificado del comercio.